Francis chaves

ADR Agencia de Desarrollo Rural	**ESTUDIOS PREVIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un contrato de prestación de servicios para la Unidad Técnica Territorial No. 10

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante Decreto 2364 de 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se estableció que sus accionar se realizaría a nivel nacional, para lo cual contaría con Unidades Técnicas Territoriales – UTT, asignándoles las siguientes funciones las mismas:

1. *Ejecutar y hacer seguimiento al Plan Estratégico Institucional de la Agencia en lo relacionado con la gestión territorial.*
2. *Ejecutar las actividades de formulación de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y de promoción de la participación y la asociatividad, bajo los lineamientos del Presidente de la Agencia y del Vicepresidente de Integración Productiva.*
3. *Ejecutar las acciones en el territorio para garantizar la articulación intra e intersectorial requeridas para la ejecución de los proyectos cofinanciados por la Agencia.*
4. *Estructurar proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo, de acuerdo con la metodología adoptada por la Vicepresidencia de Integración Productiva para el efecto.*
5. *Asesorar y acompañar a las entidades territoriales e instancias de integración territorial, en la elaboración de los planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.*
6. *Aplicar las guías y formatos, para la contratación de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa.*
7. *Supervisar los contratos suscritos por la Agencia para la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*
8. *Suministrar a la Oficina de Planeación, la información sobre el estado de avance de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*

9. *Elaborar el inventario de las instancias de participación que operan en las regiones y el de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas, e identificar las necesidades de apoyo y formalización requeridas para asegurar su participación en la identificación y estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa.*
10. *Apoyar y asesorar a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales para su participación en la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.*
11. *Adelantar las funciones de programación, organización, control, gestión, servicios administrativos y financieros y las demás funciones que delegue el Presidente de la Agencia.*
12. *Ejecutar campañas de difusión y socialización de la oferta de servicios de la Agencia, que garanticen el acceso oportuno a la información en el territorio.*
13. *Divulgar en el territorio, los manuales, procedimientos y formatos para la formulación y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial por parte de las autoridades regionales y para la formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa.*
14. *Recibir las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las asociaciones de usuarios de los distritos de adecuación de tierras y tramitar y remitir toda la documentación a la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que proceda al reconocimiento e inscripción correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto número 1071 de 2015, capítulo 9, artículo 2.14.1.9.1.*
15. *Asesorar a las asociaciones de usuarios para que asuman directamente la responsabilidad de administrar, operar y conservar las obras en sus respectivos Distritos, en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 41 de 1993.*
16. *Celebrar los contratos y convenios que sean requeridos para el cumplimiento de sus competencias, por delegación del presidente.*
17. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.*
18. *Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".*

En atención a lo anterior, el Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones y mediante el Acuerdo No. 006 del 28 de septiembre de 2016 determinó el número, ubicación y sede de las Unidades Técnicas Territoriales, distribuyéndolas en las siguientes ciudades y con cobertura en los 32 departamentos, así:

UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL	SEDE	DEPARTAMENTOS
TERRITORIAL 1	SANTA MARTA	MAGDALENA
		CESAR

UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL	SEDE	DEPARTAMENTOS
		GUAJIRA
TERRITORIAL 2	CARTAGENA	BOLÍVAR
		ATLÁNTICO
		SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
TERRITORIAL 3	MONTERÍA	CÓRDOBA
		SUCRE
TERRITORIAL 4	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
		SANTANDER
TERRITORIAL 5	MEDELLÍN	ANTIOQUÍA
		CHOCÓ
TERRITORIAL 6	MANIZALES	CALDAS
		QUINDÍO
		RISARALDA
TERRITORIAL 7	TUNJA	BOYACÁ
		CASANARE
		ARAUCA
TERRITORIAL 8	IBAGUE	TOLIMA
TERRITORIAL 9	POPAYÁN	CAUCA
		VALLE DEL CAUCA
TERRITORIAL 10	PASTO	NARIÑO
		PUTUMAYO
TERRITORIAL 11	NEIVA	HUILA
		CAQUETÁ
TERRITORIAL 12	VILLAVICENCIO	META
		VICHADA
TERRITORIAL 13	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
		GUAVIARE
		VAUPÉS
		AMAZONAS
		GUAINÍA

De conformidad con el numeral 8° del artículo 17 del Decreto 2364, la dirección y coordinación de la gestión de las Unidades Técnicas Territoriales está a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva, la cual debe, impartir directrices para la ejecución de las funciones en el territorio.

La Vicepresidencia de Integración Productiva lidera los procesos de estructuración e implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, la prestación del servicio público de extensión Agropecuaria y de Adecuación de tierras, así como la implementación del modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, funciones que desarrolla a través de sus direcciones técnicas (asistencia

técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización), y las Unidades Técnicas Territoriales.

Por su parte los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial están conformados por cuatro componentes que garantizan la integralidad de los mismos, con el fin de responder, entre otros, el incremento de las capacidades técnicas, productivas, estructurales comerciales de todas las organizaciones que lideran el negocio del agro, generando una mayor rentabilidad, competitividad e incremento de ingresos de los beneficiarios.

Es importante recalcar que la integralidad de los Proyectos está enmarcada por la inclusión de los componentes de Acceso a Activos Productivos, Comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras en cada proyecto, es por esta razón que la financiación de los perfiles contendrá todos los componentes.

En este sentido la Vicepresidencia debe articular las acciones para el eficaz funcionamiento de las acciones a cargo de esta dependencia dirigida al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, acorde con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en materia de estructuración en el componente de Acceso Activos Productivos y el apoyo en la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, bajo las modalidades de cooperación y ejecución directa.

En la actualidad la Unidad Técnica Territorial No. 10 tiene a su cargo el acompañamiento a los procesos relacionados con los Planes Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en ejecución, bajo las modalidades de convenios y ejecución directa los cuales se encuentran en diferentes etapas de implementación. Deben estructurase las diferentes iniciativas presentadas en el marco de la invitación de presentación de perfiles publicada por la ADR en la vigencia 2020. En materia de Adecuación de Tierras, se viene realizando acompañamiento a las asociaciones de usuarios de los distritos de adecuación de tierras. Con relación al servicio público de extensión agropecuaria, los departamentos que cuentan con Plan Departamental de Extensión Agropecuaria conforme a la Resolución 0422 de 2019 requieren acompañamiento por parte de la UTT, así como en el proceso de habilitación de EPSEAS, pues la Unidad Técnica Territorial debe evaluar la permanencia de los requisitos de habilitación de las EPSEA inscritas en el registro de EPSEA habilitadas, para lo cual requiere suplir esta necesidad con un profesional que preste soporte administrativo a la gestión de la UTT, para lo cual se requiere contar con una persona con Título profesional en medicina veterinaria, y/o zootecnia, y/o Biología, y/o Biología Marina y/o Ingeniería Acuicola, respecto a estudios de postgrado requiere: Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el objeto o las obligaciones contractuales,

con 3 años de experiencia que apoye a la Unidad Técnica Territorial No. 10 apoyando técnicamente los aspectos relacionados con la estrategia de estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial, asi como apoyo técnico en los Comités Técnicos de Gestión Local y el compañamiento en la ejecución de los proyectos, así como en las actividades relacionadas con el procedimiento mediante el cual se habilitan las EPSEA y el acompañamiento desde su perfil profesional en la prestación del servicio de adecuación de Tierras en la jurisdicción de la UTT.

Esta necesidad fue puesta en consideración de la Administración y en especial de la Secretaria General quien está a cargo de apoyar la política de administración del personal en la Agencia, la que mediante certificación emitida, manifestó que en la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR de la entidad, el número, la formación y la experiencia de los servidores vinculados a la misma, es inexistente y/o insuficiente para desarrollar el objeto contractual planteado en el presente estudio previo.

Ante la falta de personal por lo certificado por la secretaría general y la necesidad palmaria debe procederse a la contratación de un profesional con el perfil antes enunciado que apoye las actividades de la Unidad Técnica Territorial, propendiendo por el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, y por ende, las metas del plan de acción para la presente vigencia a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva.

El financiamiento de este contrato con el que se busca con el apoyo planteado para suplir la necesidad ya manifestada en la Unidad Técnica Territrorial se realizará con los siguientes proyectos de inversión:

> ***Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional" Bpin 2020011000200***, por medio del cual busca Optimizar la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales a nivel nacional, lo cual se logrará a través del cumplimiento de los siguientes objetivos: 1. Fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo y 2. Ampliar el acceso a componentes productivos, para el presente contrato se desarrollarán las actividades propias en aras del cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión como lo son: Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios; Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial; Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos; apoyar en la construcción del Diagnostico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto para la definición de la línea base; Realizar la identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración; Apoyar en la formulación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con

enfoque territorial; Acompañar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales y realizar la supervisión técnica administrativa y financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados hasta el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.

Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria - nivel nacional Bpin 2018011000152, por medio del cual se buscará mejorar la transferencia y apropiación del conocimiento en los encadenamientos agropecuarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 1876 de 2017, lo cual se logrará el acompañamientos a la financiación de la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria.

Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a Nivel Nacional Bpin 2018011000151, por medio del cual se busca aumentar la cobertura y calidad en la provisión del servicio público de adecuación de tierras, lo cual se logrará ampliando la cobertura y calidad de la infraestructura de adecuación de tierras, el aumento de la eficiencia en la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras y el mejoramiento de los modelos de seguimiento y acompañamiento en la prestación del servicio público de adecuación de tierras, que para el presente contrato se buscará el apoyo en actividades administración de distritos y proyectos de adecuación de tierras del estado.

La Agencia de Desarrollo Rural en aplicación de los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, da cumplimiento al principio de planeación, determinando las necesidades para invertir en la gestión administrativa, analizando los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, en el marco de los principios de la contratación pública contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y desarrollados por el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO

Prestar sus servicios profesionales en la Unidad Técnica Territorial No. 10 apoyando técnicamente los aspectos relacionados con la estrategia de estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial, asi como apoyo técnico en los Comités Técnicos de Gestión Local y el acompañamiento en la ejecución de los proyectos, así como en las actividades relacionadas con el procedimiento mediante el

cual se habilitan las EPSEA y el acompañamiento desde su perfil profesional en la prestación del servicio de adecuación de Tierras en la jurisdicción de la UTT.

CÓDIGO UNSPC	80111600

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Agosto de 2021**. Dicho término empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades por realizar se ejecutarán en la ciudad de Pasto y en los departamentos de jurisdicción de la Unidad Técnica Territorial No. 10, No obstante, el domicilio contractual será en la Ciudad de Bogotá.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el objeto del contrato que pretende celebrarse y el alcance de este se concluye que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y el alcance del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ADR.
2. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, en forma mensual durante la vigencia del contrato, garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta, equivalente mínimo al 40% del valor bruto facturado por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser efectuadas en la forma establecida, conforme a los honorarios percibidos.

4. Comunicar a la ADR, al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca, de alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y ARL.
5. Informar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier incapacidad, al igual que cualquier patología o enfermedad diagnosticada o certificada por la EPS o ARL.
6. Informar a la ADR, sobre la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentra afiliado (a), para que la Entidad realice la correspondiente novedad en la afiliación del contrato.
7. Suministrar e ingresar toda la información requerida en el aplicativo SIGEP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, o la norma que lo modifique, así como atender todos los requerimientos que realice la ADR para el cumplimiento del mismo.
8. Constituir la garantía única y realizar su cargue en el aplicativo del SECOP II, para la aprobación de la ADR, en los términos y condiciones establecidas en el estudio previo y en el contrato, cuando aplique.
9. Atender todos los requerimientos del supervisor relacionados con el contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
11. Presentar mensualmente al supervisor designado, un informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del contrato.
12. Radicar en la ADR y cargar en el SECOP II, las cuentas de cobro y/o factura dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al periodo ejecutado, para efectos de realizar el pago por concepto de honorarios.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses de ADR y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
14. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en ADR.
15. Ejecutar el contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, entre otros.
16. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, así como también las actividades y programas derivadas del sistema de Gestión Ambiental.
17. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la ADR, con las acciones relacionadas con el sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que la entidad organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
18. Tratar adecuadamente los datos personales y mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato, de conformidad la normativa vigente y las políticas de tratamiento de datos personales de la ADR.

19. No instalar y/o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad de la ADR, software ilegal, en caso contrario, el contratista asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
20. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
21. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la ADR, le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncio ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el contratista deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el contratista no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, la ADR, queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista las correspondientes sumas.
22. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, el distanciamiento físico, el uso obligatorio de tapabocas, el lavado permanente de manos, previsto en las normas vigentes en la materia.
23. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido cuando a esta haya lugar.
24. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato y que le sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con el objeto y el alcance del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desde su perfil profesional apoyar los las actividades de diagnóstico de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorialcompetencia de la Unidad Técnica Territorial.
2. Apoyar en el proceso de estructuración, formulación y ejecución de los Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y rural de acuerdo con los procedimientos adoptados por la ADR.
3. Apoyar en el acompañamiento al servicio de extensión agropecuaria y el servicio público de adecuación de tierras.
4. Realizar los informes necesarios para iniciar el proceso de estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural adecuación de tierras y extensión agropecuaria que le sean requeridos.
5. Apoyar la validación de solicitudes de habilitación a Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA, conforme a los términos establecidos en la normatividad vigente.
6. Apoyar, desde el punto de vista técnico, la proyección de las respuestas a solicitudes,

peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea competencia de la UTT en los plazos y términos indicados por el supervisor.
7. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los proyectos, contratos y/o convenios que le sean asignados.
8. Generar los insumos que permitan a la UTT actualizar de manera permanente el plan de intervención a implementar en el departamento.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

2.5.1. POR PARTE DE LA AGENCIA:

1. Realizar los pagos en la forma y condiciones pactados.
2. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.
3. Reconocer los gastos de viaje a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor.

3. SUPERVISOR DESIGNADO

LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio del **Director de la Unidad Técnica Territorial No. 10**, o por quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes: **a)** Suscribir el acta de inicio y publicarla en el Secop II, una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato; **b)** Solicitar a la Secretaria General la liberación de los recursos no ejecutados correspondientes al primer pago, una vez realizado el correspondiente desembolso; **c)** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; **d)** Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir **EL CONTRATISTA**; **e)** Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse; **f)** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; **g)** Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir **EL CONTRATISTA**; **h)** Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al **CONTRATISTA**; **i)** Levantar y firmar las actas respectivas; **j)** Informar oportunamente a **LA AGENCIA** sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir **EL CONTRATISTA**; **k)** Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de **LA AGENCIA** la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; **l)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato; **m)** Verificar como requisito para cada pago, que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar

la planilla en donde conste el aporte; **n)** Calificar la calidad del servicio, cuando **EL CONTRATISTA** lo solicite; **o)** Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo"; **p)** Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta de la **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL** para la verificación de los contratos asociados a su supervisión; **q)** Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes que presente **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la ejecución contractual.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone :"*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*".

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y ii) que para la celebración

del contrato se ha verificado la idoneidad y experiencia de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 del mismo año.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5.1. VALOR:

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($23.936.000),** por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

Dicha contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9321 del 18 de enero de 2021, expedidos por **LA AGENCIA,** imputables a los siguientes proyectos de inversión en los porcentajes que se indican así:

Rubro Presupuestal	Nombre del proyecto de inversión y/o rubro de funcionamiento	Producto del Proyecto de Inversión	%Porcentaje de Financiación de cada Actividad	Actividad del proyecto Inversión	Valor	Rec
C-1702-1100-13-0-1702023-02	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional.	1.1. Documentos de planeación. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	5,00%	1.1.1. Apoyar la identificación, caracterización y Diagnostico Territorial de Desarrollo Agropecuario y Rural de forma articulada con los territorios.	1.196.800,00	11
C-1702-1100-13-0-1702024-02		1.2 Servicio de acompañamiento en la implementación de los planes integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.	5,00%	1.2.1. Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	1.196.800,00	11
C-1702-1100-13-0-1702025-02		2.1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos.	5,00%	2.1.2. Recibir y verificar perfiles de proyectos conforme a criterios de selección definidos.	1.196.800,00	11
C-1702-1100-13-0-1702025-02			15,00%	2.1.4. Realizar la identificación, caracterización y verificación de	3.590.400,00	11

Rubro Presupuestal	Nombre del proyecto de inversión y/o rubro de funcionamiento	Producto del Proyecto de Inversión	%Porcentaje de Financiación de cada Actividad	Actividad del proyecto Inversión	Valor	Rec
				predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración		
C-1702-1100-13-0-1702025-02			22,00%	2.1.5. Formular proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.	5.265.920,00	11
C-1702-1100-13-0-1702007-02		2.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos proyectos productivos.	10,00%	2.2.4.Acompañar y apoyar la etapa precontractual para la ejecución de los proyectos integrales.	2.393.600,00	11
C-1702-1100-13-0-1702007-02		2.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos proyectos productivos.	5,00%	2.2.5. Realizar la supervisión financiera de la ejecución de los proyectos integrales cofinanciados.	1.196.800,00	11
C-1702-1100-13-0-1702007-02		2.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos proyectos productivos.	5,00%	2.2.7.Adelantar el cierre financiero de los proyectos integrales cofinanciados.	1.196.800,00	11
C-1708-1100-4-0-1708041-02	Fortalecimiento a la Prestación Del Servicio Público De Extensión Agropecuaria Nacional	1.1 Servicio de Extensión Agropecuaria	5,00%	1.1. Acompañar técnicamente a las Secretarias de Agricultura Departamentales en la Planeación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria	1.196.800,00	11
C-1708-1100-4-0-1708041-02			5,00%	1.3. Realizar seguimiento a la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria	1.196.800,00	11
C-1708-1100-4-0-1708047-02		1.2 Servicio de Educación Informal en Extensión Agropecuaria	5,00%	2.3 Realizar seguimiento al modelo de capacitación de Extensión Agropecuaria	1.196.800,00	11

Rubro Presupuestal	Nombre del proyecto de inversión y/o rubro de funcionamiento	Producto del Proyecto de Inversión	%Porcentaje de Financiación de cada Actividad	Actividad del proyecto Inversión	Valor	Rec
C-1708-1100-4-0-1708048-02		1.3 Servicio de habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA's	5,60%	3.1. Habilitar las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA	1.340.416,00	11
C-1709-1100-5-0-1709100-02	Apoyo a la Formulación e Implementación De Distritos De Adecuación De Tierras y a la Prestación Del Servicio Público De Adecuación De Tierras a Nivel Nacional	Distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	5,00%	Actividad 4.8. Realizar supervisión de rehabilitación, complementación y modernización de distritos de adecuación de tierras	1.196.800,00	11
C-1709-1100-5-0-1709101-02		Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	2,40%	Actividad 5.1. Realizar la supervisión a los contratos de administración, operación y conservación de distritos y proyectos de adecuación de tierras del estado	574.464,00	11
Total			100,00%		23.936.000,00	

En el evento de darse la terminación anticipada, cesión o suspensión de este, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

5.2. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar se pagará al **CONTRATISTA**, en cinco (5) pagos distribuidos de la siguiente forma: así: **a)** Un primer pago hasta por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.496.000)** proporcional a los días de servicio efectivamente prestados en el mes de inicio de la ejecución del contrato; **b)** Cuatro (4) pagos iguales mes vencido, cada uno por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRENTE ($5.610.000).** Todos los pagos incluyen los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

Cada pago se hará después de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la

acreditación de los pagos correspondientes a la seguridad social y la factura, para el caso de los responsables del impuesto a las ventas – IVA. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el documento que acredite los cambios. Cuando el último pago corresponda a servicios prestados en el mes de diciembre, éste se cancelará el último día hábil de giro para el año 2021, de acuerdo con la circular de cierre del SIIF. Con la suscripción del contrato en el SECOP II, las partes autorizan la liberación de los recursos que no se ejecuten en el primer pago, cuando a ello haya lugar.

5.3. JUSTIFICACION:

La suma anterior se obtiene de las actividades a realizar por el futuro contratista para satisfacer la necesidad de la entidad, la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual frente a la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para contratistas de la ADR, donde se establece que el valor máximo a pagar es de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRENTE ($5.610.000),** por concepto de honorarios y todos los impuestos que se deriven.

FACTORES DE EVALUACIÓN

El contratista deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

Profesión	Postgrado	Experiencia Profesional	Tarjeta Profesional
Título profesional en medicina veterinaria, y/o zootecnia, y/o Biología, y/o Biología Marina y/o Ingeniería Acuicola	Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el objeto o las obligaciones contractuales	3	Si
Título profesional en medicina veterinaria, y/o zootecnia, y/o Biología, y/o Biología Marina y/o Ingeniería Acuicola	No Requiere	5	Si

Profesión	Postgrado	Experiencia Profesional	Tarjeta Profesional
Título profesional en medicina veterinaria, y/o zootecnia, y/o Biología, y/o Biología Marina y/o Ingeniería Acuicola	Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con el objeto o las obligaciones contractuales	2	Si
Título profesional en medicina veterinaria, y/o zootecnia, y/o Biología, y/o Biología Marina y/o Ingeniería Acuicola	Título de Postgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con el objeto o las obligaciones contractuales	1	Si

Nota: En caso de no contar con el perfil indicado, el requisito se homologará de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 001 del 6 de enero de 2021.

6. ASIGNACIÓN DE RIESGO ARL

De acuerdo con las actividades a desarrollar con el contrato se estima que la persona que se contrate para la ejecución del contrato debe afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales en el **Riesgo II.**

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015; con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

ANÁLISIS DE RIESGO													
No.		**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suspensión del contrato por causas externas a las partes, o extensión en el plazo de ejecución del mismo.	No contar con el contratista idóneo para la realización de las actividades propias de la dependencia	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	El contratista realizará una socialización de avances hasta la fecha para lograr dar continuidad y lograr los objetivos planteados	
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presentan demoras por parte de la entidad, en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	Retraso en el trámite de pago a favor del contratista	Raro	Moderado	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y/o informes del contrato	
3	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de PAC para realizar el pago del contrato y/o no aprobación del cupo PAC solicitado al Ministerio de Hacienda.	Retraso en el trámite de pago a favor del contratista	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Entidad Contratante	El supervisor llevará el control del PAC solicitado así como del aprobado, y solicitará información a Tesorería sobre la aprobación/porcentaje de ejecución del cupo PAC que le corresponda.	
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de condiciones sanitarias para la prestación del servicio de manera presencial por la propagación de enfiermedades o pandemias que impidan la ejecución presencial del contrato.	Dificultades en la prestación del servicio	Raro	Moderado	3	Riesgo Medio	Entidad Contratante y/o Contratista	Recurrir a las modalidades de ejecución que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, adoptando medidas sanitarias recomendadas por la ADR y/o la autoridad competente sobre la materia.	
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Parálisis parcial o total de la Agencia Desarrollo Rural por la declaratoria de alguna emergencia derivada de una pandemia, epidemia, desastre antrópico o natural.	Imposibilidad o retardo en la ejecución del objeto contractual.	Raro	Moderado	3	Riesgo Medio	Entidad Contratante y/o Contratista	Las partes pactaran condiciones de ejecución que garanticen la ejecución del contrato que responda a la necesidad de la entidad adoptando las medidas sanitarias recomendadas por la ARL y/o autoridad competente sobre la materia.	

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de lo acordado	Mensual
Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor debe verificar la recepción de los productos y/o informes conforme a los plazos establecidos	Mensual
Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor solicita información al área encargada sobre lo relacionado al cupo PAC	Quincenal
Normal	Menor	2	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato y/o Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones conforme a las recomendaciones de la ARL y/o autoridad compete a cargo del contratista y la recepción de los productos e informes conforme a los plazos establecidos.	Mensual

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
Normal	Menor	2	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	El supervisor deberá estar atento a verificar las condiciones sanitarias de la ejecución del contrato, y la recepción de los productos y/o conforme a los plazos establecidos en las condiciones pactadas.	Mensual

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8.1. EXIGIBILIDAD: SI___ NO__X___

8.2. JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria, así mismo se puede establecer que una vez analizado el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, el valor, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, la Agencia no exigirá las mismas para la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios. (Circular No. 001 de 2021).

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS

9.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI_X__ No. NPAA **514**

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a lo estipulado en el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-07 expedido por Colombia Compra la presente contratación al ser directa no se encuentra sujeta a ningún acuerdo comercial vigente.

11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR

11.1. PERSPECTIVA LEGAL:

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual, tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de las diferentes profesiones, está en cabeza de los consejos, agremiaciones y colegios de profesionales creados de conformidad con la ley que reglamenta cada una de ellas, y la cual otorga facultades a estas instancias para expedir la reglamentación específica que rige el ejercicio de las mismas.

11.2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

En la actualidad la Unidad Técnica Territorial tiene a su cargo el acompañamiento a los procesos relacionados con los Planes Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial en ejecución, bajo las modalidades de convenios y ejecución directa los cuales se encuentran en diferentes etapas de implementación. Deben estructurase las diferentes iniciativas presentadas en el marco de la invitación de presentación de perfiles publicada por la ADR en la vigencia 2020. En materia de Adecuación de Tierras, se viene realizando la supervisión de los diferentes contratos bajo la administración de las asociaciones de usuarios mediante contratos de administración delegada, así como el apoyo administrativo a las asociaciones de usuarios. Con relación al servicio público de extensión agropecuaria, los departamentos que cuentan con Plan Departamental de Extensión Agropecuaria conforme a la Resolución 0422 de 2019 requieren acompañamiento por parte de la UTT, así como en el proceso de habilitación de EPSEAS, pues la Unidad Técnica Territorial debe evaluar la permanencia de los requisitos de habilitación de las EPSEA inscritas en el registro de EPSEA habilitadas, para lo cual requiere suplir esta necesidad de acuerdo con la contratación del perfil indicado en el presente estudio previo.

11.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomó como base la tabla de honorarios de la entidad para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de este documento.

Para determinar la forma de pago, se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

11.4. PERSPECTIVA TÉCNICA

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contar con los profesionales que contribuyan al cumplimiento de las metas del plan de acción de la Agencia, de acuerdo a la experiencia y estudios de postgrado relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales para cada perfil, los cuales están contemplados en la tabla de perfiles y honorarios de la ADR, resultado del análisis que determina la demanda laboral y profesional, y permite establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de las personas que se pretenden contratar.

En este sentido el análisis y verificación de requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad del personal que se seleccione, se evidencia en la tabla de experiencia de los Estudios Previos.

11.5. ANALISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riegos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso y la normatividad aplicada, información que se encuentra consignada en el presente estudio previo.

Se firma en Bogotá D.C., en el mes de abril de 2021

HECTOR FABIO CORDERO HOYOS
Vicepresidente de Integración Productiva

Proyectó: Oscar Augusto Gallego Martinez – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva
Revisó: Alix Amparo Acuña Borrero – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva